

## **RESOLUCIÓN DE CONCEJO 648-2016**

Señor  
Héctor Aníbal Guerrero Solís  
Ciudad

De mi consideración:

**REF:** Of. DGT-16-1197 FW 44442  
**FECHA:** 07 de noviembre de 2016  
**ASUNTO:** Aprobación Propiedad Horizontal  
Conjunto Habitacional "GUERRERO SOLÍS"

Me refiero a su solicitud FW 44442 tendiente a obtener la aprobación de la declaratoria de propiedad horizontal del conjunto habitacional "**GUERRERO SOLÍS**", ubicado en la avenida Manuela Sáenz y calle Pedro Franco Dávila de la parroquia Huachi Chico; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **1 de noviembre de 2016**, acogiendo el contenido del oficio DGT-16-1197, de la Dirección de Gestión Territorial; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, esta propiedad se encuentra ubicada en la avenida Manuela Sáenz y calle Pedro Franco Dávila de la parroquia Huachi Chico, sector urbanizable con normativa 5A24-40.-Vivienda con uso zonal;
- Que, mediante oficio DGT-16-1197, la Dirección de Gestión Territorial informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-16-3069, del 15 de septiembre de 2016, indica que se justifica la propiedad del predio, la existencia de no gravámenes, cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "A", de 2 a 10 viviendas, en este caso posee 2 unidades de vivienda que se desarrollan en tres plantas dispuestas en un bloque de hormigón armado, con un área total de 262,13m<sup>2</sup> de construcción y el terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 348,50m<sup>2</sup>.
- Que, cumple con el artículo 95 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, espacios comunales y áreas verdes recreativas 10m<sup>2</sup> por unidad de vivienda; que en este caso posee áreas verdes de uso comunal de 123,44m<sup>2</sup>, (35,42%); circulación peatonal, vehicular, caja de gradas y terraza accesible que suman un área total comunal de 325,89 equivalente al 93,51%; del área del terreno;
- Que, la Dirección de Gestión Territorial en inspección al sitio verificó que la construcción cumple los planos aprobados N° 846 de fecha 15 de agosto de 2016. Cada vivienda cuenta con su lavandería en terraza accesible; y parqueadero de uso exclusivo en planta baja. Se da

## SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

Resolución de Concejo 648-2016

Página 2

cumplimiento al artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, en este caso la edificación y las obras comunales complementarias se encuentran terminadas.

### RESOLVIÓ

Aprobar declaratoria de propiedad horizontal del Conjunto Habitacional “GUERRERO SOLÍS”, ubicado en la avenida Manuela Sáenz y calle Pedro Franco Dávila de la parroquia Huachi Chico, considerando que cumple con lo que dispone el artículo 158 requisitos, de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que disponen los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal.-Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez  
**Secretaria del Concejo Municipal**



Adj. Expediente original

c.c Procuraduría

Catastros

Gestión Territorial

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.

Archivo Concejo

Sonia Cepeda  
2016-11-07